

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° **2572**

MELIPILLA, **30 OCT. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 7, letra E, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 22, de fecha 27 de octubre de 2014, del Director de Inspección Municipal y Seguridad Pública;
- d) El Memorándum N° 503, de fecha 28 de octubre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Alberdi Consultores Limitada**, RUT N° 76.047.922-5, representada domiciliado en Pudeto N° 362, Oficina 3, Segundo Piso, Quillota, por la asistencia a "Curso Práctico para Inspectores Municipales", a realizarse los días 05 y 06 de noviembre 2014, en la Ciudad de Viña del Mar, en el Hotel Marina del Rey, al cual asistirán los funcionarios Luis Loyola Zúñiga, y Alejandro Escalante Jorquera, el valor por persona es de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), exento de IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra E, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los derechos de propiedad intelectual, licencias, patentes y otros", dada la necesidad de capacitar al personal y tomando en cuenta que se realiza en una fecha muy conveniente para el municipio, se procede a realizar esta Contratación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Inspección Municipal y Seguridad Pública o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



**JORGE GUAICO MADRID**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Inspección y Seguridad Pública
- Administración y Personal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS**  
**ALCALDE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**